



ACCIÓN DE RATING

21 de noviembre, 2024

Comunicado Hecho Relevante

RATINGS

CEMENTOS BÍO BÍO S.A.

Solvencia	AA-
Bonos	AA-
Acciones	Nivel 4
Tendencia	Estable
Estados financieros	2Q-2024

Para mayor información, ir a sección [Evolución de ratings](#)

METODOLOGÍAS

[Metodología general de clasificación de empresas](#)

[Metodología de clasificación de productos industriales](#)

[Metodología de clasificación de títulos accionarios de sociedades anónimas](#)

CONTACTOS

Francisco Loyola +56 2 2896 8205
Gerente de Clasificación
floyola@icrchile.cl

Maricela Plaza +56 2 2896 8215
Directora Senior Corporaciones
mplaza@icrchile.cl

CEMENTOS BÍO BÍO S.A.

Comunicado hecho relevante

Ante la Oferta Pública de Adquisición de Acciones (OPA) iniciada por Yura Chile SpA y la Letter of Intent de Mississippi Lime Company (MLC), ICR ratifica en categoría AA-/Estable la solvencia y bonos de Cementos Bío Bío S.A. (CBB), lo que está sustentado en nuestra expectativa preliminar sobre el acotado impacto que debería tener al corto plazo cualquiera de estas operaciones en el modelo de negocios de CBB y en su fortaleza financiera, lo que está sujeto a cómo finalicen las operaciones de transacción de acciones y a la política financiera que defina el oferente sobre el emisor, de finalizar exitosamente alguno de los procesos.

El 13 de noviembre, se hizo público el interés de Yura Chile (sociedad ligada a Grupo Gloria) por adquirir acciones de CBB por hasta el 20,059% de la propiedad, lo que sumado al 19,71% que actualmente mantiene derivaría en una concentración de cerca del 40% de las acciones en este accionista, de ejecutarse a completitud la oferta. Si bien el precio tiene un premio de 58,67% respecto al valor de mercado —habiendo podido incidir en la decisión de venta de los accionistas—, el 18 de noviembre se hizo público el interés de MLC por una participación controladora de la compañía, cuyo *due diligence* se estuvo ejecutando desde mayo de este año y cuya valorización se actualizó el 14 de noviembre a US\$400 millones.

Si bien el precio ofertado por MLC es 35% superior a la oferta de la sociedad ligada a Grupo Gloria porque captura un premio por control, el prospecto comercial de la OPA de Yura Chile abre la posibilidad de prorrogar el plazo de ejecución y, eventualmente, formalizar otra oferta con un premio por control. Si bien el precio es una variable que incide en la decisión de los accionistas, considerando que el grupo controlador controla a CBB con un 62,09%, existe todavía incertidumbre sobre la probabilidad de éxito de las ofertas, lo que será finalmente comunicado al mercado el 16 de diciembre para el caso de la OPA de Yura Chile.

Si bien preliminarmente nuestra opinión sobre ambas operaciones es neutral en términos crediticios para CBB —toda vez que Grupo Gloria forma parte de la propiedad de la compañía desde 2020, además de ser un partícipe relevante de la industria cementera en Perú y un conglomerado altamente diversificado por negocios y geografía, mientras que MLC es un grupo estadounidense proveedor mundial de productos y soluciones de cal perteneciente al conglomerado HBM—, enfatizamos en que la decisión de ratificación se relaciona con la etapa en la cual se encuentran los procesos (oferta vigente hasta el 13 de diciembre, prorrogable, para el caso de la OPA) y en la expectativa que aumentos de participación de Yura en CBB o de toma de control de MLC no tengan incidencia negativa ni en el gobierno corporativo ni en su política financiera, aspectos a los cuales ICR pone especial atención en su proceso de evaluación crediticia.

El rating de CBB inicia con la evaluación de riesgo del negocio, esto es, factores relacionados al ambiente competitivo, eficiencia en costos, participación de mercado, diversificación y escala que, complementados con la evaluación de la fortaleza financiera categorizada por ICR como “Superior” para esta compañía, conducen a una clasificación de solvencia y bonos de AA-. La tendencia Estable, por su parte, da cuenta que existe alta probabilidad que dicha clasificación se mantenga al corto plazo, salvo que existan variables particulares ajenas a esta evaluación que deban ser incorporadas a nuestro modelo de evaluación en dicho horizonte de tiempo.

Evolución de ratings

Evolución clasificaciones

Fecha	Solvencia	Bonos	Efectos de comercio	Títulos accionarios	Tendencia	Motivo
31-may-18	A	A	N1/A	Nivel 4	Estable	Reseña anual
17-may-19	A+	A+	-	-	Estable	Cambio de clasificación
27-may-19	A+	A+	-	Nivel 3	Estable	Reseña anual
28-may-20	A+	A+	-	Nivel 3	Estable	Reseña anual
26-oct-20	A+	A+	-	-	Estable	Hecho relevante: cambio en la estructura de propiedad (ingreso de Yura Chile)
07-may-21	AA-	AA-	-	Nivel 3	Estable	Reseña anual con cambio de clasificación
10-ene-22	AA-	AA-	-	-	Estable	Hecho relevante: venta de activos
31-may-22	AA-	AA-	-	Nivel 3	Estable	Reseña anual
23-may-23	AA-	AA-	-	Nivel 3	Estable	Reseña anual
31-may-24	AA-	AA-	-	Nivel 4	Estable	Reseña anual
18-nov-24	AA-	AA-	-	-	Estable	Hecho relevante: OPA Yura Chile

Fuente: Elaboración propia con información de ICR. Más información sobre el evolutivo de rating en [Cementos Bío Bío S.A. - ICR Chile](#)

DEFINICIÓN DE CATEGORÍAS

Categoría AA

Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con una muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

La subcategoría “-” denota una menor protección dentro de la categoría.

Primera Clase Nivel 4

Títulos accionarios con una razonable combinación de solvencia y estabilidad de la rentabilidad del emisor y volatilidad de sus retornos.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO EMITIDAS POR INTERNATIONAL CREDIT RATING COMPAÑÍA CLASIFICADORA DE RIESGO LIMITADA (“ICR”) CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE ICR RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE LOS EMISORES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE ICR INCLUIR OPINIONES ACTUALES RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE EMISORES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. ICR DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD DE UN EMISOR DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS DE CLASIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CLASIFICACIÓN DE ICR PUBLICADAS PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO ENUNCIADAS EN LAS CLASIFICACIONES DE ICR. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO DE ICR NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO, PERO NO LIMITADO A: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES NO CREDITICIAS (“EVALUACIONES”) Y DEMAS OPINIONES, INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE ICR, NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES DE ICR NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORÍA FINANCIERA O DE INVERSIÓN, COMO TAMPOCO SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA COMPRAR, VENDER O CONSERVAR VALORES DETERMINADOS. TAMPOCO LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES DE ICR CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSIONISTA EN PARTICULAR. ICR EMITE SUS CLASIFICACIONES DE RIESGO Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSIONISTA LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES Y OTRAS OPINIONES DE ICR, AL IGUAL QUE LAS PUBLICACIONES DE ICR NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSIONISTAS MINORISTAS Y PODRÍA SER INCLUSO TEMERARIO E INAPROPIADO, POR PARTE DE LOS INVERSIONISTAS MINORISTAS TOMAR EN CONSIDERACION LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO DE ICR O LAS PUBLICACIONES DE ICR AL TOMAR SU DECISIÓN DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA CONTACTAR A SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPIADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIDA, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE ICR.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y LAS PUBLICACIONES DE ICR NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO *BENCHMARK*, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN *BENCHMARK*.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por ICR a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se provee “TAL COMO ESTÁ”, sin garantía de ningún tipo. ICR adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al emitir una clasificación de riesgo sea de suficiente calidad y de fuentes que ICR considera fiables, incluidos, en su caso, fuentes de terceros independientes. Sin embargo, ICR no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de clasificación o en la elaboración de las publicaciones de ICR.

En la medida en que las leyes así lo permitan, ICR y sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes y proveedores no asumen ninguna responsabilidad frente a cualesquiera personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando ICR o cualquiera de sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes o proveedores fuera notificado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a título enunciativo pero no limitativo: (a) pérdidas actuales o ganancias futuras o (b) pérdidas o daños ocasionados en el caso que el instrumento financiero en cuestión no haya sido objeto de clasificación de riesgo otorgada por ICR.

En la medida en que las leyes así lo permitan, ICR y sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores no asumen ninguna responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo, pero no limitativo, a negligencia (excluido, no obstante, el fraude, una conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de ICR o cualquiera de sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

ICR NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CLASIFICACIONES DE RIESGO Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN ENTREGADA O EFECTUADA POR ESTA EN FORMA ALGUNA.

En cuanto a la certificación de los Modelos de Prevención de Delitos, que es un servicio que ICR presta, ICR declara que ni ésta ni ninguna persona relacionada, ha asesorado en el diseño o implementación del Modelo de Prevención de Delitos a las personas jurídicas que están siendo certificadas o a una entidad del grupo empresarial al cual ellas pertenecen. Al mismo tiempo, declara que tampoco forma parte de dicho grupo empresarial. Toda la información contenida en este documento se basa en la información pública presentada a la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), a las bolsas de valores, información proporcionada voluntariamente por el emisor y obtenida por ICR de fuentes que estima como correctas y fiables.

Atendida la posibilidad de errores humanos o mecánicos, así como otros factores, sin embargo, toda la información contenida en este documento se proporciona “TAL COMO ESTÁ” sin garantía de ningún tipo.

ICR adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al certificar un Modelo de Prevención de Delitos sea de calidad suficiente y de fuentes que la ICR considera fiables incluyendo, cuando corresponde, fuentes de información de terceros independientes. No obstante, ICR no es un auditor y no puede en todos los casos verificar o validar de forma independiente la información recibida en este proceso o en la preparación de su certificación.